

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1845-2025

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL OCHO DE ABRIL DE 2025. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL A LAS
NUEVE Y CATORCE MINUTOS DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dra. María Eugenia Venegas Renauld, Vicepresidenta	MAE. Sonia Acuña Acuña
Dr. Ronald Álvarez González	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
M.Sc. Francisco Sancho Mora	Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. Susan Francis Salazar	

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Presidenta. Asistencia en la Asamblea de SIACES en España.

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Mag. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1845.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Muy buenos días a todos y a todas. Hoy estamos con la sesión 1845, para la cual ustedes han recibido los insumos necesarios para llevarla a cabo.

Tenemos la agenda con el primer punto la revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1845, de tal manera que someto a discusión si hay alguna cosa que discutir sobre esta propuesta de agenda y si no la hubiera pasaríamos a aprobarla. Si no hay ninguna observación, entonces someto a votación la propuesta de agenda que nos ha llegado.

Muy bien aprobada por unanimidad. Muchas gracias.

Los 7 miembros presentes votan a favor de la aprobación de la agenda 1845.

Se aprueba la agenda 1845 de manera unánime.

1.	Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1845.
2.	Aprobación acta 1844.
3.	Informes:
3.1.	Presidencia
3.2.	De los Miembros
3.3.	De la Dirección
4.	Procesos de Acreditación
7.1.	Nombramiento de evaluadores externos:
4.1.1.	Proceso 280.
4.1.2.	PUNIV-013.
4.1.3.	PUNIV-009-PUNIV-010.
7.2.	Nombramiento de revisor del ILPEM:
4.2.1.	Proceso 146 y 147.
4.2.2.	Proceso 153.
4.2.3.	CONV.I-01 CONV.I-02 CONV.I-03.
7.3.	Análisis del Recurso de Reconsideración:
7.2.1.	Proceso 177, 178, 179 y 180.
5.	Modificación Presupuestaria N°4 del SINAES.
6.	Análisis de la Implementación de la Ley Liquidez del Estado y aprobación de la propuesta.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1845.2. Aprobación de acta 1844. 3. Informes. 4. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 280. 5. Nombramiento de evaluadores externos para el PUNIV-013. 6. Nombramiento de evaluadores externos para el PUNIV-009-PUNIV-010. 7. Nombramiento de revisor del informe de logros del proyecto especial de mejoras (ILPEM) del conglomerado proceso 146 y 147. 8. Nombramiento de revisor del informe de logros del proyecto especial de mejoras (ILPEM) del conglomerado proceso 153. 9. Nombramiento de revisor del informe de logros del proyecto especial de mejoras (ILPEM) del conglomerado CONV.I-01 CONV.I-02 CONV.I-03. 10. Análisis del Recurso de Reconsideración del Proceso 177, 178, 179 y 180.

Temas que no se pudieron ver por falta de tiempo: 1. Modificación Presupuestaria N°4 del SINAES. 2. Análisis de la Implementación de la Ley Liquidez del Estado y aprobación de la propuesta.

Artículo 2. Revisión y aprobación de acta 1844.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Nos vamos a al segundo punto, que sería la aprobación del acta 1844. Quiero conocer si hay alguna observación.

Yo hice algunas precisiones en relación con los puntos de una acreditación más de redacción que otra cosa. Doña Sonia también se iba a ocupar de hacer esa revisión. Laura, ¿Usted tiene algo que decirnos?

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

En el drive, yo puse una observación que en realidad es como de forma, nada más de aclaración. Permítanme un momentito, es en el artículo die, justamente.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Tal vez, si la proyecta Marchessi, para verlo.

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

Sí, claro.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

En la viñeta 7 dice “Acceder a un conocimiento actualizado”, entonces, ahí nada más para que ustedes lo consideren ¿Acceder quiénes? Eso básicamente. Después, hay algo sobre optimizar equipos y materiales. ¿Eso sería para quién? Igual, ¿Para el estudiantado? Es nada más como un tema de aclaración de redacción, doña María Eugenia, para que ustedes lo puedan considerar. Gracias.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Muchas gracias. Doña Sonia, usted creo que iba a revisar un poquito eso.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Yo lo que hice más bien, doña María Eugenia fue montar todo esto que está acá. Entonces, en realidad, yo lo que hice fue hacer una comparación entre todos los insuficientes que tenían, entre la respuesta de la carrera más las oportunidades de mejora, incluir en el compromiso y con ello fue que saqué toda esta información que está acá.

Sin embargo, yo pretendía que lo pudieran ver para ver si lo veían como muy excesivo, pero, en realidad, todas, más o menos estas redacciones que están acá están tomadas de lo que los pares mencionaron y del modelo propiamente.

Entonces, esa era la idea del planteamiento que yo les hice acá. Bueno, acá en acceder a un conocimiento actualizado de la disciplina mediante el uso de bases científicas, así como a revistas especializadas, eso es una recomendación a la carrera como un todo, o sea a la administración, a la gestión de la carrera y con ello, por supuesto, el proceso educativo y todo eso.

Eso más o menos, y así es como lo plantearon los pares. Podríamos modificar la redacción si no queda suficientemente claro.

Pero, en realidad todo, esto sale de ese cruce de información. Entonces, me gustaría tal vez ver cómo lo ven ustedes al respecto.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Viera doña Sonia y Laura que, en relación con ese punto, como siempre he estado un poquito atenta al tema de cómo van las indicaciones a la carrera yo he llegado a la conclusión de que cuando nosotros hacemos especificaciones para un sector, ya sea académico o estudiantil o administrativo, lo manifestamos así en el enunciado de la recomendación, pero que el resto queda, como dice doña Sonia para la gestión de la carrera y no necesariamente habría que decir cada punto de estos a quién le compete. Por ejemplo, el acceso a los laboratorios y a los recursos es un acceso que deben de tener absolutamente todos administrativos, estudiantes, profesores. Así es como yo lo veo y me parece.

No sé, Laura, si usted considera que habría que especificarlo más, si convendría entonces dejar este punto como hicimos con el acta anterior, de darle una revisadita para agregarlo o aprobar el acta como está, o si queda clara esa explicación, que se entienda que las recomendaciones van para todas las carreras y las especificaciones que se hagan son puntuales para algún grupo en particular. ¿Cómo lo ve?

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Yo creo que más bien, si para ustedes eso está claro de cómo se comunica la universidad a la carrera, pues está bien. Yo lo pienso un poco en función de cuando llegan a esos puntos, porque a mí me surgió la duda, a quién sea quien correspondía. Pero, si ustedes están claros de lo que se va a comunicar, entonces está bien.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Le hago la pregunta directa a don Gerardo, que es acucioso en esos términos de las cosas que se le dicen a la carrera. ¿Cómo lo valora usted, don Gerardo? ¿Considera que habría que hacerle algunos pequeños ajustes a lo que ya está, nada más una cuestión como de forma para que se especifiquen los actores a quienes va dirigido o no?

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. Cuando lo recibí de Marchessi, inicialmente yo hice algunas pequeñas modificaciones, pero más que todo lo que hice fue unir en algún párrafo cosas que estaban en dos párrafos diferentes. Los pares dicen lo que tienen que decir, pero no lo analizan como por grupos. Yo agrupé y lo puse así. Tal y como está aquí a mí me parece que está bien porque respeta lo que yo ya había hecho, creo que está claro.

A mí sí hay algo que siempre he mencionado que me preocupa a veces, y es cuando nosotros decimos cómo hacer las cosas.

Yo creo que nosotros lo que le debemos de decir a una carrera, y dejárselo claro, es lo que tiene que hacer, y la forma en que lo haga yo creo que ya va a depender de lo que la universidad, la carrera, los recursos que tenga para hacerlo.

A mí me preocupa a veces que decimos, por poner un ejemplo, entrar con más bases de datos y damos nombres de bases de datos. Bueno, los pares dan los nombres de bases de datos, yo todo eso lo quito totalmente, porque aunque me parece que esto es un buen consejo, no debiera ser tan directo, tan explícito para algo.

A mí me parece que como está, está bien, hay claridad que estas cosas hay que hacerlas; podría la carrera pensar que en algunos parece ser más amplio, pero yo creo que como está aquí, lo encuentro claro. Yo eliminé unos dos o tres también del primer documento que había pasado Marchessi, que son algunos que yo considero que no deben estar, porque tal vez son cosas que nosotros no debíamos decirles a las universidades que tienen que hacerlo en algunos casos, sobre todo respetando, para respetar autonomía y otras cosas. Solamente, yo estoy de acuerdo con que quede tal y como está.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

En todo caso, don Gerardo, me parece que usted y don Walter han sido muy reiterativos en este asunto de la forma como se comunican las cosas. Yo añadí otra preocupación y es que cuando vienen reconsideraciones la gente solicita más explicación de los puntos que se solicitan a las carreras. Entonces, nos movemos entre esas dos dimensiones.

De manera personal, a mí me ha gustado mucho la posición que tiene don Walter, en el sentido de que nosotros podamos tener un poquito más de tiempo de deliberación y de consenso a la hora de plantear exactamente lo que se quiere solicitar a una carrera en un proceso de acreditación para luego dejarlo suficientemente escrito en el acuerdo que se vaya a poner en el acta.

En todo caso, creo que la explicación general que viene ahí por ahora es suficiente y que podríamos indicarle a doña Lady de este tema para que lo pueda poner en agenda en otro momento y pronto. Doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Yo creo que de la experiencia generada se desprende que esta parte del proceso es bien importante, o sea, este detalle de actividades o de oportunidades de mejora para la carrera son muy relevantes. Es diferente también si se acreditó, si no se acreditó, si es diferida. Yo creo que, en realidad, hay que tener especial cuidado en esto.

Y, lo que a mí no me parece, salvo que lo que los pares mencionen no es muy claro, no estoy de acuerdo en cambiar a nuestra forma la redacción de algunos de los elementos, porque pueda ser que incluso le cambiemos el sentido, salvo para aclarar, yo diría que en lo que se planteó y así como quedó en el acta, a mí me parece que está suficientemente claro.

Yo creo que sí hay que tomarse el ratito para hacer ese cruce de información. Hasta el momento, hasta que el modelo nuevo no esté y no tengamos esa reunión final, yo creo que hay que tomar la respuesta de la carrera, hay que tomar lo que los pares mencionan como insuficientes y aceptables y lo el compromiso de mejora anterior, porque también hay que tomarlo en cuenta y además de eso, las oportunidades de mejora incluir en el compromiso de mejora final.

Yo me encontré que prácticamente todas las oportunidades de mejora que plantearon los pares en este caso respondían a los insuficientes que ellos habían planteado.

Pero si hay que tomarse el ratito, yo creo que si es importante hacerlo para no tener después algunas situaciones complicadas. Ese sería mi comentario, doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Muchas gracias, doña Sonia. Sí, lo anoto porque creo que es un tema que en algún momento tenemos que tocar para efectos de agilizar y ser más efectivos y eficientes. Bueno, vamos entonces a someter a aprobación el acta 1844 y les pido que quienes estén de acuerdo en aprobarla tal y como está, levanten su mano, por favor.

Bien. Aprobada por unanimidad.

Se aprueba acta 1844 de manera unánime.

Artículo 3. Informes

De la Vicepresidencia:

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Vamos entonces a los siguientes aspectos, que sería lo correspondiente a informes. En cuanto a la presidencia, yo informé a Lady que está fuera de Costa Rica sobre lo actuado en la sesión pasada, especialmente en el tema del nombramiento de la Dirección Ejecutiva, por un periodo de cuatro meses y ella procedió a hacer una comunicación y firmarla dirigida al personal del nombramiento temporal que ya todos conocemos, porque nos llegó esa circular. Ella la firmó anoche y me imagino que hoy mismo está en manos de todo el personal.

También, como les comenté al inicio, mientras no estábamos en grabación, el correo que ella envió sobre sus inquietudes presupuestarias y que podemos considerar cuando se de su retorno a las sesiones para hablarlo más en detalle y verlo en los puntos que tenemos en agenda, en lo que estimemos oportuno.

Yo no tengo ninguna otra cosita para comunicarles y pasaría a los informes de miembros para saber si hay alguno que tenga alguna comunicación. No hay nadie. Entonces, Laura, usted como Directora Ejecutiva, ¿tiene algún comentario que darnos?

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Gracias, doña María Eugenia. El jueves.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

El jueves que tenemos la próxima reunión. Muy bien, muchísimas gracias

Artículo 4. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 280.

Se conoce la propuesta de nombramiento de evaluadores externos para el proceso 280.

CONSIDERANDO:

1. Los currículums de los candidatos a pares evaluadores externos del proceso 280.
2. La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

ACUERDA:

1. Nombrar al Dr. Juan Carlos Aguilar Joyas, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 280.
2. Nombrar al Dr. Jonathan Hermosilla Cortés de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 280.
3. Nombrar a la Mag. Ana Isabel Solano Brenes, de Costa Rica, como par evaluadora nacional del Proceso 280.
4. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia de los pares evaluadores internacionales para el Proceso 280:
 - Dr. Abel Cano Morales, de Colombia.
 - Dr. Andrés Rosales Valdés de México.
 - Dr. Antonio Martín Mesa de España.
 - Dra. Magda Gabriela Sánchez Trujillo de México.
 - Dr. Harold Silva Guerra de Colombia.
 - Ph.D. Robert Frederic Scherer de Estados Unidos.
 - Dra. Laura Esther Jiménez Ferretiz de México.
 - Dra. Josefa García Mestanza de España.
 - Dr. Andrés Araya Rosales de Chile.
 - Dr. Francisco Javier Blanco Encomienda de España.
 - Dra. Fuensanta Carmen Galindo Reyes de España.
 - Dr. Cris Bravo Monge de Canadá.
 - Mag. Mercedes Parra Alviz de Colombia.
5. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia de la par evaluadora nacional:
 - Dr. Arnoldo Araya Leandro.
 - Dr. Rony Mauricio Rodríguez Barquero.
 - Dr. Edwin Castillo Arías.
 - Mag. Ana Lorena Avalos Monge.
 - Dr. Francisco Ortiz Mora.
 - MBA. José Ángel Chacón Saborío.
 - Dra. María Gabriela Arias Cabalceta.
 - Mag. Allan José Pérez Orozco.
 - Mag. Eduardo Roberto Sosa Mora.
 - Mag. Jorge Bary Mora Sánchez.

- Mag. Cynthia Alejandra Chaves Guerrero.
 - 6. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2025.
 - 7. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

Artículo 5. Nombramiento de evaluadores externos para el PUNIV-013.

Se conoce la propuesta de nombramiento de evaluadores externos para el PUNIV-013.

CONSIDERANDO:

1. Los currículums de los candidatos a pares evaluadores externos del PUNIV-013.
2. La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

ACUERDA:

1. Nombrar a la Dra. Laura Esther Jiménez Ferretiz, de México, como par evaluadora internacional del PUNIV-013.
2. Nombrar al Dr. Cris Bravo Monge, de Canadá, como par evaluador internacional del PUNIV-013.
3. Nombrar a la Mag. Ana Lorena Ávalos Monge, de Costa Rica, como par evaluadora nacional del PUNIV-013.
 - Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia de los pares evaluadores internacionales para el PUNIV-013:
 - Dr. Andrés Araya Rosales, de Chile.
 - Ph.D. Robert Frederic Scherer, de Estados Unidos.
 - Dra. Magda Gabriela Sánchez Trujillo, de México.
 - Dra. Josefa García Mestanza, de España.
 - Dr. Harold Silva Guerra, de Colombia.
 - Mag. Luis Carlos Ayala Caldas, de Colombia.
 - Dra. Fuensanta Carmen Galindo Reyes, de España.
 - Dr. Juan Carlos Aguilar Joyas, de Colombia.
 - Dra. Elsa Cárdenas Sempértegui, de Ecuador.
 - Mag. Mercedes Parra Alviz, de Colombia.
 - Mag. Jazmín Esther Chaverra Márquez, de Colombia.
 - Dr. Antonio Martín Mesa, de España.
 - Dr. Jonathan Hermosilla Cortés, de Chile.
 - Dr. Andrés Rosales Valdés, de México.
4. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia de la par evaluadora nacional:
 - Dr. Arnoldo Araya Leandro, de Costa Rica.
 - MBA. José Ángel Chacón Saborío, de Costa Rica.
 - Dr. Rony Mauricio Rodríguez Barquero, de Costa Rica.
 - Mag. Eduardo Roberto Sosa Mora, de Costa Rica.
 - Dr. Edwin Castillo Arias, de Costa Rica.
 - Ph.D. Erick Mauricio Brenes Mata, de Costa Rica.
 - Mag. Cynthia Alejandra Chaves Guerrero, de Costa Rica.
 - Mag. Jorge Bary Mora Sánchez, de Costa Rica.
 - Dr. Francisco Ortiz Mora, de Costa Rica.
 - Mag. Allan José Pérez Orozco, de Costa Rica.
 - Mag. Ana Isabel Solano Brenes, de Costa Rica.
 - Dra. María Gabriela Arias Cabalceta, de Costa Rica.
5. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2025.

6. Acuerdo firme.
Votación unánime.

Artículo 6. Nombramiento de evaluadores externos para el PUNIV-009 y PUNIV-010.

Se conoce la propuesta de nombramiento de evaluadores externos para el PUNIV-009-PUNIV-010.

CONSIDERANDO:

1. Los currículums de los candidatos a pares evaluadores externos del PUNIV-009 y PUNIV-010.
2. La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

ACUERDA:

1. Nombrar al Dr. Andrés Rosales Valdés, de México, como par evaluador internacional del PUNIV-009 y PUNIV-010.
2. Nombrar a la Mag. Jazmín Esther Chaverra Márquez, de Colombia, como par evaluadora internacional del PUNIV-009 y PUNIV-010.
3. Nombrar al Dr. Arnoldo Araya Leandro, de Costa Rica, como par evaluadora nacional del PUNIV-009 y PUNIV-010.
4. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia de los pares evaluadores internacionales para el PUNIV-009 y PUNIV-010.
 - Dra. Elsa Cárdenas Sempértegui, de Ecuador.
 - Dra. Josefa García Mestanza, de España.
 - Ph.D. Robert Frederic Scherer, de Estados Unidos.
 - Dr. Antonio Martín Mesa, de España.
 - Dra. Magda Gabriela Sánchez Trujillo, de México.
 - Dr. Harold Silva Guerra, de Colombia.
 - Mag. Luis Carlos Ayala Caldas, de Colombia.
 - Dra. Fuensanta Carmen Galindo Reyes, de España.
 - Dr. Juan Carlos Aguilar Joyas, de Colombia.
 - Mag. Mercedes Parra Alviz, de Colombia.
 - Dr. Cris Bravo Monge, de Canadá.
 - Dra. Laura Esther Jiménez Ferretiz, de México.
 - Dr. Andrés Araya Rosales, de Chile.
 - Dr. Jonathan Hermosilla Cortés, de Chile.
5. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia del par evaluadora nacional:
 - MBA. José Ángel Chacón Saborío, de Costa Rica.
 - Dr. Rony Mauricio Rodríguez Barquero, de Costa Rica.
 - Dra. María Gabriela Arias Cabalceta, de Costa Rica.
 - Mag. Eduardo Roberto Sosa Mora, de Costa Rica.
 - Dr. Edwin Castillo Arías, de Costa Rica.
 - Ph.D. Erick Mauricio Brenes Mata, de Costa Rica.
 - Mag. Cynthia Alejandra Chaves Guerrero, de Costa Rica.
 - Mag. Allan José Pérez Orozco, de Costa Rica.
 - Mag. Ana Lorena Avalos Monge, de Costa Rica.
 - Mag. Jorge Bary Mora Sánchez, de Costa Rica.
 - Dr. Francisco Ortiz Mora, de Costa Rica.
 - Mag. Ana Isabel Solano Brenes, de Costa Rica.

6. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2025.
 7. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

Se realiza un receso de 9:47 a.m. a 9:59 a.m.

Artículo 7. Nombramiento de revisor del informe de logros del proyecto especial de mejoras (ILPEM) del proceso 146 y 147.

Se conoce la propuesta de nombramiento de revisor del informe de logros del proyecto especial de mejoras (ILPEM) proceso 143 y 147, sin embargo, existe un consenso por parte de los miembros del Consejo en trasladar este punto de agenda para una próxima sesión con el propósito de analizar con más detalle las hojas de vida de las personas postulantes.

Artículo 8. Nombramiento de revisor del informe de logros del proyecto especial de mejoras (ILPEM) del proceso 153.

Se conoce la propuesta de nombramiento de revisor del informe de logros del proyecto especial de mejoras (ILPEM) proceso 153.

CONSIDERANDO QUE:

1. Los currículums de los candidatos a Revisores de ILPEM del Proceso 153.
2. La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

ACUERDA:

1. Nombrar al Dr. Harold Hütt Herrera, de Costa Rica, como revisor del ILPEM del Proceso 153.
2. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia como revisor del ILPEM para el Proceso 153:
 - Dr. Ángel Manuel Ortiz Marín, de México.
 - Dra. Margarita Pastene Valladares, de Chile.
 - Dr. Víctor Manuel González Escobar, de Chile.
 - Dr. Luis Romero Rodríguez, de España.
 - Dra. María del Pilar Anaya Ávila, México.
 - Dra. Valia Luz Venegas Mejia, de Perú.
 - Dra. Sara Cecilia Deloya Robledo, de México.
 - Dra. Jacinta Hernández Pérez, de México.
 - Dr. Gustavo Adolfo Fernández Quesada, de Costa Rica
3. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2025.
4. Acuerdo firme.

Votación unánime.

Artículo 9. Nombramiento de revisor del informe de logros del proyecto especial de mejoras (ILPEM) del CONV.I-01 CONV.I-02 CONV.I-03.

Se conoce la propuesta de nombramiento de revisor del informe de logros del proyecto especial de mejoras (ILPEM) CONV.I-01 CONV.I-02 CONV.I-03.

CONSIDERANDO QUE:

1. Los currículums de los candidatos a Revisores de ILPEM del CONV.I-01 CONV.I-02 CONV.I-03.
2. La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

ACUERDA:

1. Nombrar al Dr. Pedro Valenzuela Gruesso, de Colombia, como revisor del ILPEM del CONV.I-01 CONV.I-02 CONV.I-03.

2. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia como revisor del ILPEM para el CONV.I-01 CONV.I-02 CONV.I-03:
 - PhD. Egoitz Gago Antón de España.
 - Dr. Pablo Beneitone de Argentina.
 - Dr. Vicente Torrijos Rivera de Colombia.
 - Dr. Carlos Fabián Pressacco Chavez de Chile.
 - PhD. José Ricardo Villanueva Lira de México.
 - Dr. David Sarquís Ramírez de México.
 - Mag. Daniel López Zúñiga de Costa Rica
 3. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2025.
 4. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

Artículo 10. Análisis del Recurso de Reconsideración del Proceso 177, 178, 179 y 180.

Los miembros del Consejo analizan la reconsideración de los Procesos 177, 178, 179 y 180 y mencionan que la pandemia fue un problema significativo que afectó el proceso de mejora. La Dra. María Vengas Renault explicó el histórico que contempla la trayectoria y los actores involucrados en el proceso de acreditación desde 2019, además, propuso que la presidencia y dirección ejecutiva sostengan una reunión con la carrera para valorar directamente los asuntos.

Se genera un espacio de comentarios y consultas en relación con el caso de los Procesos 177, 178, 179 y 180, en donde se le solicita a la Licda. Kattia Mora Cordero la propuesta de un acuerdo claro y detallado para tomar una decisión definitiva en una próxima sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS Y DOS MINUTOS DE LA TARDE.

Dra. María Eugenia Venegas Renault
Vicepresidenta

Mag. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo